

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 05/2020-FCN que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a mejorar la infraestructura IT de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2020-550.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 02 de noviembre de 2020, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa por la suma total de Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez (\$ 558.110,=) y de acuerdo al siguiente detalle: NETCO S.R.L: Items 1 y por la suma total de \$ 393.730,00; TECNOGRAF S.A.: Items 2 - 3 y 5 por la suma total de \$ 164.380,00.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a mejorar la infraestructura IT de esta Facultad, por el monto total de Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez (\$ 558.110,=) de acuerdo al siguiente detalle:

- NETCO S.R.L. - con domicilio en Rivadavia 688 - Salta - CUIT 30-67304271-2, los ítems N°s. 1 y 4, por la suma total de Pesos Trescientos noventa y tres mil setecientos treinta (\$ 393.730,00), por las razones expresadas precedentemente.
- TECNOGRAF S.A. - con domicilio en La Florida 565 - Salta - CUIT N° 33-68124698-9, los ítems N°s. 2 - 3 y 5, por la suma total de Pesos Ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$ 164.380,00), por las razones expresadas precedentemente.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

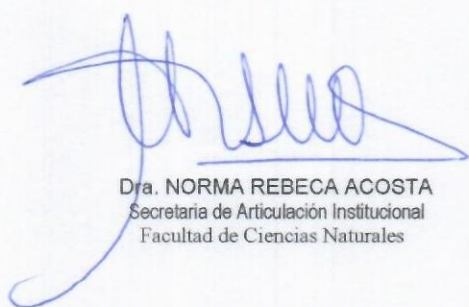
NETCO S.R.L.	\$ 393.730,00
TECNOGRAF S.A.	\$ 164.380,00
Total:	\$ 558.110,00

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

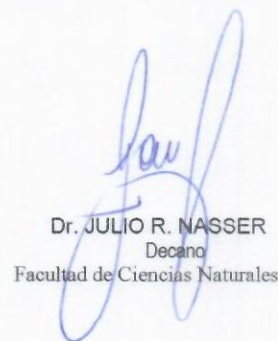
- \$ 65.621,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 65.621,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 65.621,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Geología.
- \$ 65.621,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 65.621,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Posgrado.
- \$ 65.625,00 – P.P. 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.

- \$ 27.396,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 27.396,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 27.396,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Geología.
- \$ 27.396,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 27.396,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Posgrado.
- \$ 27.400,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales